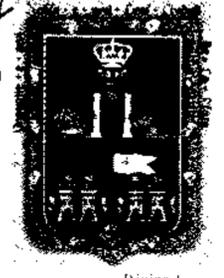


17 DIC 2014



Página 1
R.A.M 827/14

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Nº.- 827/14**

Sucre, 10 de diciembre de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, con registro N° CDE1-254, de 26 de noviembre de 2014 ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la Nota: Cite: N° 1532/14 del 26 de noviembre de 2014, suscrito por el Arq. Moisés R. Torres Chive en su calidad de H. Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, solicitando al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento y consideración de la **MINUTA DE CONTRATO L.P.N. N° 044/2014 "ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO DE CARGA (VOLQUETA DE 10 M3)"**, en aplicación del Art. 16, Numeral 8) de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

Que cumpliendo las formalidades y procesos administrativos se tuvo solicitudes de inicio y reinicio del Proceso de Contratación para la ejecución de la **"ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO DE CARGA (VOLQUETA DE 10 M3)"**, **Declarado Desierta en una oportunidad** que a continuación resumimos:

- **LA PRIMERA CONVOCATORIA**, mediante **RESOLUCIÓN EXPRESA RPC N° 173/2014 RESOLUCION DE DECLARATORIA DESIERTA de fecha 14 de marzo de 2014** conforme establece **"Artículo 2°.- DECLARAR DESIERTA**, la convocatoria para el objeto registrado en la presente resolución, porque en el informe de calificación y recomendación se acredita que, mediante acta de cierre de presentación de propuestas **no se registró ningún proponente**, conforme establece el artículo 33 inciso g) del D.S. 181.

Que, el Arq. Beymar V. Rendón M. Director de Infraestructura G.A.M.S., mediante nota DIR. INFRAESTRUCTURA N° 0305/14, de fecha 23 de septiembre de 2014, adjuntando Proyecto, especificaciones técnicas, certificación presupuestaria y otros documentos, solicitan al Responsable del Proceso de Contratación del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, el Inicio del proceso del proceso de contratación **(SEGUNDA CONVOCATORIA)** para la **"ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO DE CARGA (VOLQUETA DE 10 M3)"**, con Precio Referencial de 1.200.000,00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), definiendo como método de evaluación de propuestas el de: CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO.

Que, el Responsable de Procesos de Contratación R.P.C. – Bienes y Servicios G.A.M.S., conforme a la previsión del Art. 33 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución Administrativa R.P.C. 224/2014 de 08 de octubre de 2014, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación para la: **"ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO DE CARGA (VOLQUETA DE 10 M3)"**, en la modalidad de Licitación Pública Nacional con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria en SICOES el 25 de septiembre de 2014, con Código Interno 27/14, Número de Confirmación: 1525078, **14-1101-00-487839-2-1** (Segunda Convocatoria), con Precio Referencial de **Bs. 1.200.000,00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS)**, designando posteriormente a la Comisión de Calificación mediante Cite RPC N° 220, Cite RPC N° 219, Cite RPC N° 217 y Cite RPC N° 218 de 14 de octubre de 2014.

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, conformada por el Lic. Ronald Chumacero (Director Administrativo) como **Unidad Administrativa**, la Lic. Emilda Ortega (Responsable Técnica Administrativa SMOT) como **Unidad Solicitante**, el Tec. Eduardo Romero (Encargado de Maestranza) como **Comisión de Calificación** y el Sr. Walter Martínez (Jefe de Operaciones) como **Comisión de Calificación**, luego de evaluar y calificar las propuestas presentadas por los proponentes, evidenciándose la participación de DOS (2)



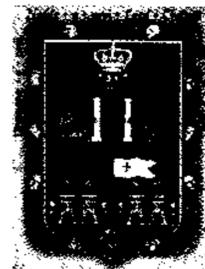
PROPONENTES interesados que presentan su propuesta, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 16 de octubre de 2014 y conforme prevé el art. 33 del D.S. 0181, presentó su **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN** de fecha de 16 de octubre de 2014 y **RECOMIENDA ADJUDICAR** el Proceso de contratación "**ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO DE CARGA (VOLQUETA DE 10 M3)**", a la empresa **DICSA BOLIVIA S.A.**, legalmente representada por el **Sr. SERGIO GUILLERMO MALDONADO ARANCIBIA**, con un costo de **Bs. 1.169.392,00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS)**, con plazo de entrega inmediata.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación, en base al Informe de la Comisión de Calificación y conforme al Art. 33 inc. e) y g) del D.S. 0181, mediante **RESOLUCIÓN EXPRESA N° 236/2014 RESOLUCION DE ADJUDICACION** de 20 de octubre de 2014, previa **APROBACIÓN** del Informe de la Comisión de Calificación, resolvió **ADJUDICAR** el proceso de contratación "**ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO DE CARGA (VOLQUETA DE 10 M3)**", a la Empresa **DICSA S.A.**, legalmente representada por el **SR. SERGIO GUILLERMO MALDONADO ARANCIBIA**, con un costo de **Bs. 1.169.392,00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS)**, con un plazo de entrega de inmediata.

Que, el proceso de contratación para la "**ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO DE CARGA (VOLQUETA DE 10 M3)**", se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Institucional Gestión 2014, registrado en SIGMA según Certificación Presupuestaria de 02 de julio de 2014, con Preventivo N° 11843, Categoría Programática 34 - 0000 - 010 con Objeto del Gasto 43330 "maquinaria y equipo de transporte de tracción", Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo Financiador 210 con un monto total autorizado de **Bs. 1.200.000,00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS)** Certificación que se encuentra vigente, según reporte que se adjunta a fjs. 17.

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c), Art. 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo Municipal procedió a elaborar la **MINUTA DE CONTRATO L.P.N. N° 044/2014** de fecha 13 de noviembre de 2014 referente a la "**ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO DE CARGA (VOLQUETA DE 10 M3)**", para el proceso de contratación de **CÓDIGO INTERNO 27/14, "ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO DE CARGA (VOLQUETA DE 10 M3)"**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo los siguientes:

PRIMERA PUBLICACIÓN
➤ certificación presupuestaria (fjs. 17)
➤ Justificación (fjs. 12 a 15)
➤ especificaciones técnicas fjs. 6 a 9)
➤ Solicitud de inicio de proceso de contratación (SEGUNDA CONVOCATORIA) a (Fjs. 104)
➤ Aprobación del Documento Base de Contratación DBC a (fjs. 171 a fjs. 172)
➤ Documento Base de Contratación de (fjs. 106 a 157)
➤ Confirmación de Publicación en el SICOES a (fjs. 160)
➤ Designación de la Comisión de Calificación a (fjs. 173 a fjs. 176)
➤ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a (fjs. 179)
➤ Experiencia Especifica de (fjs. 185 a 375)
➤ Presentación de propuesta técnica y económica de (fjs. 477 a 497)
➤ Boleta de garantía de seriedad de propuesta a (fjs. 498)
➤ Formulario A-2b identificación del proponente a (fjs. 507)
➤ Formulario A-1 de Presentación de Propuestas de (fjs. 508 a 511)
➤ Resumen de Descalificación de Proponentes a (fjs. 515)
➤ Evaluación técnica económica y de condiciones adicionales de (fjs. 516 a 525)
➤ Informe de la Comisión de Calificación de (fjs. 526 a 527)
➤ Resolución de Adjudicación de (fjs. 528 a fjs. 529)



Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 181 y su Reglamentación:

➤ Testimonio 663/97 y 0765/2010 de Constitución de (fjs. 571 a 566)
➤ Certificación electrónica Número de Identificación Tributaria del a (fjs. 557)
➤ Registro de Beneficiarios del, SIGMA a (fjs. 532)
➤ Registro FUMDEMPRESA matrícula N° 00013400 de (fjs. 564 a 565)
➤ Certificado de No Adeudo a la Seguridad Largo Plazo a (fjs. 534 a fjs. 535)
➤ Certificado de Solvencia Fiscal N° 233856 a (fjs. 540)
➤ Fotocopia de Cedula de Identidad representante legal a (fjs. 558)
➤ Certificado (RUPE) N° 189733 de (fjs. 536 a 537)
➤ Poder notarial, testimonio N° 015/2009 de (fjs. 559 a 563)
➤ Garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo (solicitud de retención del 1.5%) a (fjs. 538)
➤ Garantía de Cumplimiento de Contrato a (fjs. 539)

Que, el **Decreto Supremo N° 29348, 21 de noviembre de 2007 en su Artículo Único.- párrafo 1.-** indica "Se modifica el Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 29274 de 13 de septiembre de 2007, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2.- (DE LA LIMITACIÓN Y ALCANCE DE LA PROHIBICIÓN DE COMPRA DE VEHÍCULOS). I. Se excluye del alcance de la prohibición establecida en el Artículo 20 del Decreto Supremo N° 27327 de 31 de enero de 2004, la compra de **vehículos que contribuyan al cumplimiento de las actividades y tareas productivas, de comercialización, de distribución y de servicios especializados, contemplados en el Plan Operativo Anual - POA institucional y que se detallan a continuación:**

- Sembradora directa de grano.
- Cosechadora autopropulsada de grano.
- Tractor.
- Motoniveladora.
- Retroexcavadora.
- Compactadora.
- Topadora.
- Excavadora.
- **Camión.**
- Volqueta.
- Ómnibus (Flotas de Transporte Masivo).
- Ambulancia y Hospitales móviles.
- Lanchas.
- Cuadratracks.
- Cisterna de GLP (Tracto Camión y Tanque).
- Cisterna para Líquidos (Tracto Camión y Tanque)."

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011** sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en la parte sobresaliente de su Art. 6 dispone que, a partir de la PUBLICACIÓN de dicha Ley y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: **"LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL" ...**



Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 16, Numeral 8) de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR la suscripción de la **MINUTA DE CONTRATO L.P.N. N° 044/2014 "ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO DE CARGA (VOLQUETA DE 10 M3)"** entre el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chive, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez y el Ing. Iván Omar Flores Rejas, en su condición de Honorable Alcalde Municipal de Sucre, Secretario Municipal Administrativo Financiero y Secretario Municipal de Obras Publicas respectivamente y por otra parte la empresa **DICSA BOLIVIA S.A.**, legalmente representada según Testimonio Poder N° 1161/2013 por el **SR. SERGIO GUILLERMO MALDONADO ARANCIBIA**, para la **"ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO DE CARGA (VOLQUETA DE 10 M3)"**, de acuerdo a las características técnicas consignadas en el Objeto del Contrato, por un costo total de **Bs. 1.169.392,00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS)**, con un plazo de entrega **INMEDIATA**. Conforme al siguiente detalle:

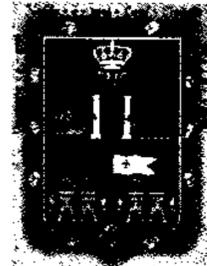
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA/MODELO	PAIS DE ORIGEN	PLAZO DE ENTREGA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO BS.	PRECIO TOTAL BS.
1	ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO DE CARGA (VOLQUETA DE 10 M3)	INTERNATIONAL L - 7600 SBA 6X4	MEXICO	INMEDIATA	1	1.169.392,00	1.169.392,00

Artículo 2º La Comisión de Recepción, bajo su exclusiva responsabilidad, deberá verificar la calidad de la maquinaria a ser adquirida, (debiendo efectuar previa a la recepción de la misma, la verificación con las características solicitadas); observando el cumplimiento de las **especificaciones técnicas**, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 39, del Decreto Supremo N° 0181.

Artículo 3º Se deja claramente establecido que el proceso de contratación de **"ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO DE CARGA (VOLQUETA DE 10 M3)"**, la designación oportuna de los miembros de la Comisión de Calificación en el Proceso de Calificación de Propuestas y la calidad de la maquinaria, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal, del Responsable del Proceso de Contratación, los Integrantes de la Comisión de Calificación y de sus instancias técnicas correspondientes.

Artículo 4º INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, tome las acciones y previsiones, a objeto de que el **USO Y DESTINO** de la maquinaria, **sea exclusivamente para uso oficial e institucional, del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.**

Artículo 5º INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que a través de las unidades correspondientes procedan en forma inmediata al **COLOCADO DE UN LOGOTIPO** de identificación **"OFICIAL"** en la maquinaria a ser adquirida.



Artículo 6º INSTRUIR a la MAE, para que a través de la Unidad de Activos Fijos, una vez recepcionada la maquinaria, proceda a la inventariación, codificación de la maquinaria y **accesorios (internos y externos)**; de la misma forma realice el trámite que corresponda para adquirir **el SEGURO CONTRA TODO TIPO DE RIESGOS**.

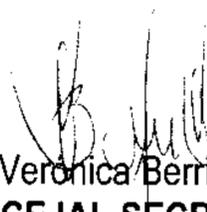
Artículo 7º Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.

Artículo 8º El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Verónica Berrios Vergara
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.